

27 DIC 2021

ANGOL,

002416 /1755
DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

a) El Decreto N° 2.287 de fecha 18 de enero de 2021 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) Ley 19.200 de fecha 18 de enero de 1993, donde establece nuevas normas sobre otorgamiento de pensiones a trabajadores que indica y dicta otras disposiciones de carácter previsional

e) El correo electrónico de fecha 14 de octubre de 2021, donde se solicita realizar la devolución de los recursos percibidos en exceso por concepto de la Ley 19200 Mayor Imponibilidad.

f) La Resolución N° 7 del 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.-

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

h) Decreto Exento N°001, que aprueba el PADEM AÑO 2021.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, Devolución de recursos percibidos en exceso por concepto de la Ley 19200 Mayor Imponibilidad, por la suma total de \$500.373.- (quinientos mil trescientos setenta y tres pesos).

2.- Procédase por el Área Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol, a efectuar la Devolución a la **Secretaría Ministerial de Educación IX Región de la Araucanía**, RUT 60.901.011-8.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.



JENN/MHA/JEN/BGI/jb1

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. De Control
- Área Finanzas DEM.
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Depto. Finanzas

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL